



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecución de MIGUEL ANTONIO GARCIA CASTAÑEDA CC. #7.716.835, contra ANDRES FELIPE SERRATO BARON CC. #1.075.242.395 y MARTHA CECILIA BARON DE SERRATO CC. #36.171.661. Radicación 41001-41-89-004-2019-00548-00.

Como el vehículo con placa BYW-846 se encuentra a nuestra disposición desde el Parqueadero Patios SAS, ubicado en la carrera 2#23-50 barrio Sevilla de esta ciudad, se

RESUELVE

1º. REANUDAR el proceso de acuerdo a lo ordenado en auto del 26 de agosto de 2022.

2º. ORDENAR el SECUESTRO del vehículo de placa BYW-846, de propiedad de la parte demandada MARTHA CECILIA BARON DE SERRATO.

3º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo objeto de medida al señor ALCALDE MUNICIPAL de esta ciudad, de conformidad en con el artículo 38 del Código General del Proceso. Se otorgan amplias facultades para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo la parte actora debe aportar fotocopias del informe policivo donde nos deja a nuestra disposición dicho automotor.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.